



Nit 890.480 041-1

RADICADO No. 006948391 RECIBO No: 006948391 NUC RUE No:  
 MATRÍCULA 427310-12 FECHA: 2020/01/14 HORA 5:38:39 PM  
 SOLICITANTE INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBI  
 SOLICITADO INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA  
 CONTACTO INVERSIONES Y PRO  
 USUARIO ROBERTO TAPIAS TELÉFONO 6  
 CONSECUTIVO. RTAPIAS-20200114-0084 SEDE CENTRO

aaLanJcoubIkkm

TIPO Prov	CPTO. 09 75	DESCRIPCION RECURSO ADMINISTRATIVO	CANT. 1	VALOR UNIT. 0	IVA 0	VALOR 0	
EFECTIVO	0	CHEQUE	0	CONSIGNACIÓN	0	SUBTOTAL	0
T DÉBITO	0	T CRÉDITO	0			IVA	0
TOTAL CANCELADO CERO PESOS CON 00 CENTAVOS						TOTAL	0

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997  
 Comprometidos con la sostenibilidad del planeta utilizamos papel reciclado



Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

Señores  
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA  
Cartagena

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 BAJO EL N° 155,739 DEL LIBRO IX DE LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA S.A.S / NIT 800.252.912-5 / MATRICULA MERCANTIL 09-427310-12**

JAVIER ESCOBAR MEDINA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.242.816 actuando en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el NIT 900.105.065-5, dentro del término legal oportuno me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Acto Administrativo de Registro de fecha 30 de diciembre de 2019 bajo el N° 155,739 del Libro IX que certificó lo siguiente respecto a la sociedad **INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS:**

#### **"CONSTITUCIÓN**

*CONSTITUCIÓN: Que por Escritura Pública No. 2199 del 24 de Noviembre de 1994, otorgada en la Notaría 3a. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 21 de Diciembre de 1994, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019, bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:*

**COSA COLOMBIA LTDA. COSACOL LTDA**

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1).9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



**Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.**

**CERTIFICA**

*Que mediante Oficio No. S-2015-176531-1100 del 14 de mayo de 2015, inscrito el 10 de junio de 2015 bajo el No. 01946977 del libro IX, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ordeno el registro de una obligación de la sociedad de la referencia, respecto del ICBF Regional Bogotá, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3772-13 así mismo solicita no permitir la cancelación de la razón social hasta que se encuentre a paz y salvo con el ICBF.*

**REFORMAS ESPECIALES**

*Que por Escritura Pública No. 8018 del 05 de Diciembre de 2002, otorgada en la Notaría 37. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 24 de Diciembre de 2002 y **posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019**, bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de limitada a sociedad anónima bajo la denominación de:*

**COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A.**

*Que por Acta No. 263 del 15 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 29 de Marzo de 2011 y **posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019** bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:*

**COSA COLOMBIA S.A.S. COSACOL S.A.S.**

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

**Sucursal Colombia** : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1)-9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

Que por Acta No. 263 del 15 de Marzo de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 29 de Marzo de 2011 y **posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019** bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

COSA COLOMBIA S.A.S. COSACOL S.A.S.

Que por Acta No. 274 del 10 de Diciembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 11 de Diciembre de 2019 y **posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019** bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por:

INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA S.A.S.  
SIGLA INPROINCOL S.A.S.

Que por Acta No. 276 del 12 de Diciembre de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Bogotá el 16 de Diciembre de 2019 y **posteriormente en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2019** bajo el número 155,739 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C. a la ciudad de Cartagena.”

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

### **OPORTUNIDAD.-**

Este recurso se presenta dentro del término oportuno conforme lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de la ley 962 de 2005, teniendo en consideración que la fecha de inscripción fue el 30 de diciembre de 2019.

### **MOTIVOS DE INCONFORMIDAD.-**

Si bien la sociedad en cuestión cambió su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cartagena, dando lugar a que esa Cámara de Comercio inscribiera las anotaciones objeto de registro en el correspondiente certificado de existencia y representación legal, se observa que esa Cámara omitió inscribir las certificaciones que provenían desde el origen, es decir desde la Cámara de Comercio de Bogotá, y cuya finalidad es poner en conocimiento de terceros situaciones de hecho que afectan o pueden llegar a afectar sus intereses.

En tal medida la Cámara de Comercio de Cartagena se limitó a inscribir en su registro lo relacionado con las modificaciones surtidas al interior de la sociedad, tales como el cambio de razón social. Obviando las inscripciones ordenadas por los juzgados de la República y que a la fecha están vigentes.

No siendo el cambio de domicilio de una empresa motivo para intentar evitar las inscripciones de orden judicial que constan en el registro, se solicita a la Cámara de Comercio de Cartagena proceder con las inscripciones que de manera oportuna y dentro de la legalidad informó la Cámara de Comercio de Bogotá y que a su turno son:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos en Bogotá:

Nombre: CONSORCIO PETROEQUIPOLTDA COSACOL LTDA (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 00793845 del 27 de mayo de 1997  
Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 T B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: info@cosacol.com  
CERTIFICA:

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

**Sucursal Colombia** : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.

Telf.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2225 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129979 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400303901200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00152228 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00172324 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO COSAVEJ (En Sociedad de Hecho)

Matrícula No: 01481331 del 23 de mayo de 2005

Renovación de la Matrícula: 16 de septiembre de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 114 NO. 9 - 45 TO B OF 1014

Teléfono: 6295580

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: GERENCIA.GENERAL@OVJ.COM.CO

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2226 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129975 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A. LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.

Telf.: +57 (1)-9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149692 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00172330 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACION, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CENTRO CARIBE

Matrícula No: 01835103 del 9 de septiembre de 2008

Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 113 NO. 7-45 T B OF 1014

Teléfono: 6295580

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: INFO@COSACOL.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122735 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA COSACOL , SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA .

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2227 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129991 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S CONTRA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A, LAVMAN INGENIEROS LTDA., CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0034 DEL 14 DE ENERO DE 2013 INSCRITO EL 19 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NO. 00133570 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 45 CIVIL

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.

Telf.: +57 (1)-9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO.2012-0083 DE SEGURIDAD OLIMPICA LTDA. , CONTRA COSA COLOMBIA S.A.S COSASOL S.A.S. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015, BAJO EL NO. 00149693 DEL LIBRO VIII, LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00172331 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CONFURCA COSACOL (En Sociedad de Hecho)

Matrícula No: 01902319 del 4 de junio de 2009

Renovación de la Matrícula: 17 de abril de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CLL 113 N 7 21 To A OFC 907

Teléfono: 6200664

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: [impuestosbta@confurca.com.ve](mailto:impuestosbta@confurca.com.ve)

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122734 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A. , SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

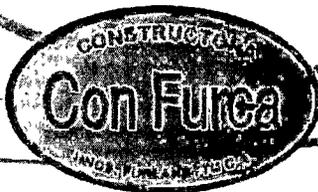
CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2224 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129988 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.

Telf.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149691 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI 044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA EN UN PROCESO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A.S. COSACOL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00172323 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CLI (En Sociedad de Hecho)

Matrícula No: 01960040 del 1 de febrero de 2010

Renovación de la Matrícula: 2 de abril de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 113 NO. 7-45 TO B OF 1014

Teléfono: 6295580

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: [financieralavman@gmail.com](mailto:financieralavman@gmail.com)

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122736 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2222 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129976 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.

Tel.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

SINGULAR NO.110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S. CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00152227 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL .

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00172325 DEL LIBRO VIII. LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES. SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL . LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CJ COAL (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 01972833 del 12 de marzo de 2010  
Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 TO B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: MARYAYALAMEJIA@COSACOL.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122733 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA COSACOL , SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 340 DEL 8 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129743 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 37 CIVIL

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

**Sucursal Colombia** : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1)-9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



## Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.

MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 11-1347 DE CORVENTAS DE COLOMBIA LTDA, CONTRA COSA COLOMBIA S.A.S CASACOL S.A.S SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2223 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129985 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S CONTRA COSA COLOMBIA S.A CSACOL S.A, LAVMAN INGENIEROS LTDA., CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 7590 DEL 8 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00149023 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2009-008(JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL DEL CIRCUITO) DE INTERBOLSA S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSION CONTRA JAFRA MINERIA E INGENIERIA Y JAVIER FRANCISCO GARCES SANCHEZ SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149689 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI 044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015 SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00172322 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Se allega con este escrito copia del Certificado de Existencia y Representación de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA S.A.S (antes COSACOL SAS) como constancia de lo anterior.

[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

Sucursal Colombia : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



**Constructora Hermanos Furlanetto, C.A.**

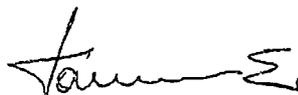
En consecuencia se solicita a la Cámara de Comercio de Cartagena proceder con la inscripción completa de los actos objeto de registro que estaban certificados por la Cámara de Comercio de Bogotá previo al cambio de domicilio y consecuente cancelación de matrícula en esa entidad, de la sociedad INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS.

**NOTIFICACIONES:**

Recibo notificaciones en la siguiente dirección:

CRA 7 No. 113 – 43 Oficina 1407 – Edificio Torre Samsung – Bogotá Colombia  
Correo: [jescobar@confurca.com.ve](mailto:jescobar@confurca.com.ve)

Atentamente,

  
**JAVIER ESCOBAR MEDINA**  
C.C. 1.126.242.816



[www.confurca.com.ve](http://www.confurca.com.ve)

**Sucursal Colombia** : Carrera 7 No 113-43. Oficina 1407. Edificio Torre Samsung, Bogotá. Colombia.  
Telf.: +57 (1) 9370090, 9370092, 9370093. [confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve](mailto:confurcasucursalcolombia@confurca.com.ve)



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

\* \* \* Esta matrícula está siendo actualizada \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS  
Sigla : INPROINCOL SAS  
N.I.T. : 800252912-5  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00626522 del 21 de diciembre de 1994

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 10,992,377

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 113 NO. 7 45 OF 1014 TO B  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [cosacolcnt2019@gmail.com](mailto:cosacolcnt2019@gmail.com)

Dirección Comercial: CL 113 NO. 7 45 OF 1014 TO B

Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: cosacolcnt2019@gmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No. 2199 de la Notaría 3 de Santafé de Bogotá del 24 de noviembre de 1.994 inscrita el 21 de diciembre de 1.994 bajo el No. 474614 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: COSA COLOMBIA LTDA. COSACOL LTDA.

CERTIFICA:

Por Acta No. 25 de la Junta de Socios del 04 de enero de 2002, inscrita el 25 de enero de 2002 bajo el No. 102833 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en el país de: Ecuador.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 26 de la Junta de Socios del 04 de febrero de 2002, inscrita el 20 de febrero de 2002 bajo el No. 103210 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en el país de: Venezuela.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 263 de la Asamblea General de Accionistas del 15 de marzo de 2011, inscrita el 29 de marzo de 2011, bajo el número 01464982 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COSA COLOMBIA S A S COSACOL S A, por el de: COSA COLOMBIA S A S COSACOL S A S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 274 de la Asamblea de Accionistas del 10 de diciembre de 2019, inscrita el 11 de Diciembre de 2019 , bajo el número 02531884 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COSA COLOMBIA S A S COSACOL S A S, por el de: INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS COLOMBIA SAS, sigla: INPROINCOL SAS

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. S-2015-176531-1100 del 14 de mayo de 2015, inscrito el 10 de junio de 2015 bajo el No. 01946977 del libro IX, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ordeno el registro de una obligación de la sociedad de la referencia, respecto del ICBF Regional Bogotá, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3772-13 así mismo solicita no permitir la cancelación de la razón social hasta que se encuentre a paz y salvo con el ICBF.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8018 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 05 de diciembre de 2002, inscrita el 24 de diciembre de 2002 bajo el número 859127 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 263 de la Asamblea General de Accionistas, del 15 de marzo de 2011, inscrita el 29 de marzo de 2011, bajo el número 01464982 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COSA COLOMBIA S A S COSACOL S A S.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 2 de 7

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5184	16-XI--1995	48 STAFE BTA	22-I--1996 NO.523819
4937	23-XII-1996	48 STAFE BTA	08-I--1996 NO.568877

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002829	1997/08/05	Notaría 25	1997/08/08	00596678
0005165	1997/12/23	Notaría 25	1998/01/07	00617118
0002558	1998/07/07	Notaría 25	1998/08/25	00646432
0001655	1998/09/17	Notaría 16	1998/10/09	00652639
0000214	2000/01/26	Notaría 37	2000/01/28	00713825
0000263	2000/02/02	Notaría 37	2000/05/05	00727180
0003531	2000/08/14	Notaría 37	2000/08/15	00740922
0008018	2002/12/05	Notaría 37	2002/12/24	00859127
0000568	2003/01/30	Notaría 37	2003/01/31	00864445
0000993	2003/02/19	Notaría 37	2003/03/03	00868822
0002133	2003/04/10	Notaría 37	2003/04/10	00874882
0002324	2003/04/21	Notaría 37	2003/04/21	00875903
0005838	2006/08/31	Notaría 37	2006/09/19	01079631
0009137	2006/12/15	Notaría 37	2006/12/15	01096588
0002113	2007/03/22	Notaría 37	2007/03/23	01118433
0003643	2007/05/07	Notaría 37	2007/05/09	01129270
0006050	2007/07/21	Notaría 37	2007/07/23	01146118
1396	2009/06/30	Notaría 34	2009/07/21	01314051
340	2010/02/12	Notaría 39	2010/02/19	01363303
263	2011/03/15	Asamblea de Accionist	2011/03/29	01464982
273	2019/11/26	Asamblea de Accionist	2019/12/09	02531057
274	2019/12/10	Asamblea de Accionist	2019/12/11	02531884

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

El objeto social principal de la sociedad es la promoción, gerencia y venta de proyectos inmobiliarios y conjuntos habitacionales y comerciales, la adquisición y comercialización de inmuebles; la elaboración y ejecución, por cuenta propia o ajena, de proyectos





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 3 de 7

\* \* \* \* \*

2019, inscrita el 9 de diciembre de 2019 bajo el número 02531058 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON Rodríguez Sanchez Angel Alberto	C.C. 000000009147507
SEGUNDO RENGLON Pasichana Rodríguez Muguel Angel	C.C. 000001010236113
TERCER RENGLON Gonzalez Arana Juan Carlos	C.C. 000000072009079

**CERTIFICA:**

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación legal, judicial y/o extrajudicial, así como la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente general, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazara, en su orden, en sus faltas temporales o absolutas.

**CERTIFICA:**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 273 de Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2019, inscrita el 9 de diciembre de 2019 bajo el número 02531060 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL Angel Correa Hector Manuel	C.C. 000000003321012
SUPLLENTE Camargo Puerto Luis Alberto	C.C. 000000019062543

**CERTIFICA:**

Facultades del Representante Legal: Serán funciones del gerente general o de sus suplentes, cuando lo reemplacen, las siguientes: 1. Cumplir las decisiones de la asamblea y la junta directiva. 2. Actuar en calidad de representante legal a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, fuera o dentro de juicio, con amplias facultades para el desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, comprometer y desistir, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o los presentes estatutos. 3. Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos, como los internos y, en particular, las operaciones técnicas, contables y de vigilancia de los bienes, todo dentro de las orientaciones emanadas de la asamblea y junta directiva de la

sociedad. 4. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo del objeto social de la compañía, sin limitación de cuantía hasta por la suma de cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En el caso de actos o contratos cuya cuantía exceda de cuatro mil, (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como para la compra y venta de activos fijos cuya cuantía exceda de mil quinientos (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se requerirá autorización de la junta directiva. También se requerirá autorización de la junta directiva para la celebración de actos o contratos de garantía por parte de la sociedad, de de u obligaciones distintas de las propias. 5. Nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los empleos creados por la empresa. 6. Constituir apoderados especiales para atender asuntos judiciales y extrajudiciales, así como las tramitaciones que deban atenderse ante las autoridades de cualquier orden. 7. Mantener frecuentemente informada a la junta directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que aquella solicite. 8. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la junta directiva de la sociedad. 9. Decidir sobre los asuntos de la compañía que no requieran autorización de la junta directiva. 10. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la junta directiva, lo mismo que los estados financieros. 11. Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 12. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 13. Fijar el número de empleos que demande el buen servicio de la compañía, además de los creados por estos estatutos o por la asamblea de accionistas y determinar contratación o despido así como su régimen de remuneración. 14. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que asignen o deleguen la asamblea general de accionistas o la junta directiva.

CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. 273 de Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2019, inscrita el 9 de diciembre de 2019 bajo el número 02531059 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Zamudío Acuña Martha Liliana	C.C. 000001014178378

Que por Acta no. 246 de Asamblea de Accionistas del 26 de enero de 2010, inscrita el 25 de febrero de 2010 bajo el número 01364557 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Ayus Sanchez Ella Cecilia	C.C. 000000022465969

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 26 de marzo de 2012, inscrito el 10 de abril de 2012, bajo el No. 01623657 del libro IX, ella Cecilia Ayus Sanchez renuncio al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 4 de 7

\* \* \* \* \*

**CERTIFICA:**

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: CONSORCIO PETROEQUIPOLTDA COSACOL LTDA (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 00793845 del 27 de mayo de 1997  
Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 T B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: info@cosacol.com

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2225 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129979 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400303901200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00152228 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES COMUNICO QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00172324 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO COSAVEJ (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 01481331 del 23 de mayo de 2005  
Renovación de la Matrícula: 16 de septiembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 114 NO. 9 - 45 TO B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: GERENCIA.GENERAL@OVJ.COM.CO

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2226 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129975 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A. LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149692 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00172330 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACION, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CENTRO CARIBE  
Matrícula No: 01835103 del 9 de septiembre de 2008  
Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 T B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: INFO@COSACOL.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122735 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA COSACOL , SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA .

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2227 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129991 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S CONTRA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A, LAVMAN INGENIEROS LTDA., CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0034 DEL 14 DE ENERO DE 2013 INSCRITO EL 19 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NO. 00133570 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO.2012-0083 DE SEGURIDAD OLIMPICA LTDA. , CONTRA COSA COLOMBIA S.A.S COSASOL S.A.S. SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 5 de 7

\* \* \* \* \*

DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015, BAJO EL NO. 00149693 DEL LIBRO VIII, LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00172331 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CONFURCA COSACOL (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 01902319 del 4 de junio de 2009  
Renovación de la Matrícula: 17 de abril de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CLL 113 N 7 21 To A OFC 907  
Teléfono: 6200664  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: impuestosbta@confurca.com.ve

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122734 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA S.A COSACOL S.A., SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2224 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129988 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S, CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149691 DEL LIBRO VIII, LA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI 044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA EN UN PROCESO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A.S. COSACOL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00172323 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CONSORCIO CLI (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 01960040 del 1 de febrero de 2010  
Renovación de la Matrícula: 2 de abril de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 TO B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: financieralavman@gmail.com

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122736 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2222 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129976 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.110014003039201200026 DE SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S. CONTRA COSA COLOMBIA S.A. COSACOL S.A., LAVMAN INGENIEROS LTDA, CONSORCIO CLI., SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00152227 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO, COMUNICÓ QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. DDI044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO EL NO. 00172325 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD COSA COLOMBIA S.A. COSACOL. LIMITE DE LA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 6 de 7

\* \* \* \* \*

MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

Nombre: CJ COAL (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No: 01972833 del 12 de marzo de 2010  
Renovación de la Matrícula: 2 de diciembre de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Dirección: CL 113 NO. 7-45 TO B OF 1014  
Teléfono: 6295580  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Email: MARYAYALAMEJIA@COSACOL.COM

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1521 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2011 CON EL NO. 00122733 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL META CONTRA EMPRESA COSA COLOMBIA COSACOL , SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 340 DEL 8 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129743 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 11-1347 DE CORVENTAS DE COLOMBIA LTDA, CONTRA COSA COLOMBIA S.A.S CASACOL S.A.S SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2223 DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00129985 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL SOLUCIONES GRUAS Y MAQUINARIAS S.A.S CONTRA COSA COLOMBIA S.A CSACOL S.A, LAVMAN INGENIEROS LTDA., CONSORCIO CLI SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 7590 DEL 8 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00149023 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2009-008 (JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL DEL CIRCUITO) DE INTERBOLSA S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSION CONTRA JAFRA MINERIA E INGENIERIA Y JAVIER FRANCISCO GARCES SANCHEZ SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2015EE191085 DEL 27 DE JULIO DE 2015 INSCRITO EL 26 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00149689 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA

PRODUCCIÓN Y AL CONSUMO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. DDI 044758 DEL 23 DE JULIO DE 2015 SE DECRETO EL EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2018EE223910 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 , BAJO EL NO. 00172322 DEL LIBRO VIII, LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI058901 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA. LIMITE DE LA MEDIDA: \$ 8.134.000.00 M/CTE.

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*  
\* \* \* funcionamiento en ningún caso \* \* \*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 11 de diciembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

\*\*\*\*\*  
\*\* Este certificado refleja la situación jurídica de la \*\*  
\*\* sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. \*\*  
\*\*\*\*\*

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 11944739174AD9

16 de diciembre de 2019 Hora 12:58:08

0119447391

Página: 7 de 7

\* \* \* \* \*

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.